



MENDOZA, 5 SEP 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 20413/13 en la que la Mgter. María Cristina ROMAGNOLI, Secretaria General de FADIUNC – CONADU Histórica, se dirige al Consejo Directivo con el fin de dar cuenta de lo tramitado ante el Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

Que el trámite mencionado consiste en la instrumentación de los capítulos del Convenio Colectivo de Trabajo aprobados por paritaria nacional.

Que, al mismo tiempo, se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo el acompañamiento ante el Consejo Interuniversitario Nacional y la Secretaría de Políticas Universitarias en el debate sobre el Capítulo de Derechos Laborales que fuera suspendido unilateralmente por el CIN.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del 22 de agosto de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Elevar al Consejo Superior la adhesión de esta Unidad Académica a lo solicitado por FADIUNC–CONADU Histórica respecto a la instrumentación de los capítulos del Convenio Colectivo de Trabajo aprobados por paritaria nacional.

ARTÍCULO 2º.- Adherir al reclamo ante el Consejo Interuniversitario Nacional y la Secretaría de Políticas Universitarias en el debate sobre el Capítulo de Derechos Laborales.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **157**

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
M/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO